



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, PROYECTOS ESPECIALES Y
CARTERA DE INVERSIÓN
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA

NUMERO DE COMPROMISO:

4-43918C2-22

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:
Cemex Concretos, S.A. de C.V.

Convenio adicional al plazo del Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios.

REGISTRO PATRONAL IMSS:

NÚMERO DE CONTRATO:
1-21360002-4-43918

DE FECHA:
24 de noviembre de 2021

NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS:
0000148473

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO:
LO-050GYR119-E35-2021

FECHA DE ASIGNACIÓN:
9 de noviembre de 2021

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:
CCO7409189M1

NÚMERO DE CONVENIO:
1-21360002-4-43918C2-22

DE FECHA:
1 de junio de 2022

DOMICILIO FISCAL:

MODALIDAD DE LA ADJUDICACIÓN: **MARCAR CON UNA X**

Avenida San Antonio, Número 461, Colonia Carola, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01180, en la Ciudad de México.
 Teléfono 55 57 23 44 00 Ext. 3765
 Correo electrónico: salvadoralejandro.yanez@cemex.com

ADJUDICACIÓN DIRECTA:
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: **(X)**

Referencia	Códigos	Denominación
Unidad operativa	36	HOSPITAL GENERAL DEL CMN LA RAZA
Tipo de unidad		CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE MEZCLAS EN EL HOSPITAL GENERAL DEL CMN LA RAZA.
Consecutivo de unidad		CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE MEZCLAS EN EL HOSPITAL GENERAL DEL CMN LA RAZA.
Dirección	01	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Coordinación	30	COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
Servicio	000	DIVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN

DOMICILIO DEL INMUEBLE:
 Avenida Jacarandas S/N (Circuito Interior) casi esquina con la Calzada Vallejo, Colonia La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, Código Postal 02990, en la Ciudad de México.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR:
 "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE MEZCLAS EN EL HOSPITAL GENERAL DEL CMN LA RAZA"

FECHA DE INICIO 21 MAYO DEL 2022	FECHA DE TERMINACIÓN 19 DE JULIO DEL 2022	Número de obra 21360002
-------------------------------------	--	----------------------------

CONCEPTO:
 "CREACIÓN DE UN CENTRO DE MEZCLAS EN EL HOSPITAL GENERAL DEL CMN LA RAZA".

OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE INVERSIÓN:
 NUMERO:
 099001/6B3010/6BA0/OP22/019/0108 de fecha 2 de marzo de 2022.
 ACDO.AS3.HCT.141221/339.P.DF de fecha 14 de diciembre del 2021.
 ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF de fecha 28 de septiembre de 2016.

IMPORTE DEL CONTRATO:
\$22,308,598.09 (Veintidós millones trescientos ocho mil quinientos noventa y ocho pesos 09/100 M.N.) mas I.V.A.

AUMENTO AL MONTO:
 N/A



PLAZO DEL CONTRATO: **150 días naturales**

AUMENTO AL PLAZO: **60 días naturales.**

ANTICIPOS			
PRIMER EJERCICIO	PORCENTAJE DE LA ASIGNACIÓN INICIAL	N/A	IMPORTE: N/A
SEGUNDO EJERCICIO	PORCENTAJE DE LA ASIGNACIÓN SUBSECUENTE SUJETO A DISPONIBILIDAD	N/A	IMPORTE: N/A

PORCENTAJE INICIAL DE AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO EN ESTIMACIONES: **N/A**

IMPORTE DE LAS GARANTIAS: **10%**

Otorga Compromiso Representante del IMSS	Acepta Compromiso El Contratista
 C. Jesús Acosta Rodríguez Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria y Apoderado Legal	 C. Salvador Alejandro Yanez Espinosa Apoderado Legal

FUNDAMENTO LEGAL DEL CONVENIO: Artículos 59, segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 99, 100 y 103 de su Reglamento.
 OBSERVACIONES:

En el documento se testa el dato referente al REGISTRO PATRONAL DEL IMSS, por tratarse de dato concerniente a una persona moral, cuya divulgación vulneraría la esfera jurídica de la misma, susceptible de clasificarse como confidencial, de conformidad con lo establecido en los artículos 108, 113 Fracción III y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



CONVENIO ADICIONAL AL PLAZO del Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios **No. 1-21360002-4-43918**, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, a quien en lo sucesivo se le denominará **“EL INSTITUTO”**, representado en este acto, por el **C. Jesús Acosta Rodríguez**, en su carácter de **Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria y Apoderado Legal**; y por la otra, la persona moral denominada **Cemex Concretos, S.A. de C.V.**, en lo sucesivo **“EL CONTRATISTA”**, representada en este acto por el **C. Salvador Alejandro Yañez Espinosa**, en su carácter de **Apoderado Legal**; a quienes en forma conjunta se les denominará **“Las Partes”**, al tenor de los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. La adjudicación del contrato se realizó mediante el procedimiento de contratación por **Licitación Pública Nacional Número LO-050GYR119-E35-2021**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 27, fracción I, 28, 30, fracción I, y 45 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SEGUNDO. Con fecha **24 de noviembre de 2021**, **“EL INSTITUTO”** celebró Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios **No. 1-21360002-4-43918** con **“EL CONTRATISTA”**, a quien se le encomendó la ejecución de los trabajos relativos a la **“CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE MEZCLAS EN EL HOSPITAL GENERAL DEL CMN LA RAZA”**; de conformidad con la Cláusula Segunda del contrato que nos ocupa, acatando el contenido de los Anexos del mismo, por un monto de **\$22,308,598.09 (Veintidós millones trescientos ocho mil quinientos noventa y ocho pesos 09/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado. Con un plazo de ejecución de **150 días naturales**, con un periodo del **25 de noviembre de 2021 al 23 de abril de 2022**.

TERCERO. El 4 de marzo de 2022, se formalizó convenio modificatorio al plazo, número **1-21360002-4-43918C1-22**, mediante el cual **“LAS PARTES”** convinieron aumentar el plazo pactado en la cláusula cuarta del contrato primigenio en 27 (veintisiete) días naturales, mismo que sumado al plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días naturales, representó un plazo total de 177 (ciento setenta y siete) días naturales del 24 de abril de 2022 al 20 de mayo de 2022.

CUARTO. De los Trabajos de Obra para la Construcción del Centro de Mezclas en el Hospital General del CMN La Raza y de los avances a la misma se observó lo siguiente: Durante el proceso de revisión del proyecto eléctrico y como resultado del análisis técnico a cada uno de los conceptos y con base en los tiempos de ejecución, se presentaron diferentes variaciones las cuales no fue posible realizar conforme al Programa de Ejecución de Obra Convenido, generando un desfase en los inicios de partidas y así mismo la necesidad de ejecutar volúmenes adicionales de obra no considerados en el catalogo contratado; de la misma forma surgen modificaciones en las dimensiones de las esclusa, ya que en el proyecto original se tenían contempladas esclusas con ciertas dimensiones a lo que posteriormente fueron corregidas y que con ello derivó un desfase en las partidas. Por lo que refiere a los equipos de aire acondicionado y a su selección y tiempo de entrega de los mismos así como sumando a ello la puesta en obra, instalación, prueba y puesta en marcha, existió un retraso; por último y para el inicio del Centro de Mezclas se requería un



Transformador de 500 KVA por que se verifico en el catálogo de Conceptos en donde se estipulo uno de 300 KVA, a lo que se tuvo que solicitar a "LA CONTRATISTA" presentara una comparativa para determinar la mejor opción, por lo que se concluyó que por cumplir con las características técnicas solicitadas se necesitarían más días de entrega del mismo situación que genero retraso.

Por lo antes vertido y conforme al proceso constructivo de los trabajos se presentó a la residencia de obra los ajustes correspondientes de acuerdo al tiempo de ampliación autorizado por 60 días naturales, elemento que se describen dentro del Dictamen Técnico y que motiva la necesidad de suscribir el presente convenio.

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara que:

- I.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- I.2. El **C. Jesús Acosta Rodríguez**, en su carácter de Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria y Apoderado legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", y acredita su personalidad con el testimonio que contiene la escritura pública número **33,426, Libro 1,383**, de fecha **10 de marzo de 2022**, otorgada ante la fe del **Licenciado Alfredo Bazúa Witte**, Titular de la Notaría número **230**, de la Ciudad de México, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y numerales 5.31 apartado a. y 5.46 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.3 El **C. Juan Manuel Tavera Tejeda**, Jefe de División de Concursos y Contratos interviene como representante del Área Responsable de la Contratación, en la celebración del presente convenio, en el ámbito de su respectiva competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y numerales 5.31 apartado a. y 5.46 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.4. La **C. María Concepción Mendoza Espinoza**, Jefa de la División de Construcción, interviene como representante del Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos, en la celebración del presente convenio, en términos de lo dispuesto por el artículo 2, fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y numerales 5.31 apartado a. y 5.46 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.5. Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y numeral 5.43 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del



Instituto Mexicano del Seguro Social, el **C. Amado Andrade Bustos**, en su carácter de Residente de Obra de **"EL INSTITUTO"**, emitió el Dictamen Técnico de fecha **19 de mayo de 2022**, y que como **Anexo N° 1** se integra al presente convenio, teniéndose por reproducido en este punto como si a la letra se insertase.

I.6. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, se cuenta con la autorización del presupuesto correspondiente, tal y como se desprende de los acuerdos **ACDO.AS3.HCT.141221/339.P.DF de fecha 14 de diciembre de 2021** y **ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF de fecha 28 de septiembre de 2016**; emitidos por el H. Consejo Técnico, difundidos por la Dirección de Finanzas a través del Oficio de Liberación de Inversión número **099001/6B3010/6BA0/OP22/019/0108**, de fecha **02 de marzo de 2022**.

I.7. Existe la necesidad de modificar el Contrato a que se refiere el **ANTECEDENTE SEGUNDO**, del presente instrumento jurídico, en los elementos que a continuación se indican, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 59, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Aumentar el plazo, en un porcentaje del **40 %** (cuarenta por ciento), con relación al plazo originalmente pactado.

I.8. Señala como domicilio para los efectos que se deriven de este Convenio el ubicado en la Calle de Durango 291, 3er Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, en esta Ciudad de México.

II **"EL CONTRATISTA"** declara que:

II.1. Conoce y acepta expresamente el alcance de las modificaciones objeto del presente Convenio, por lo que manifiesta que tiene capacidad económica, técnica, jurídica y dispone de la organización y elementos suficientes para cumplir con las acciones objeto del presente instrumento jurídico.

II.2. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes mexicanas según consta en el testimonio que contiene la escritura pública número **15,050, Volúmen 270**, de fecha **05 de julio de 1965**, pasada ante la fe del **Licenciado Jorge Sotelo Regil, Titular de la Notaría Pública No. 108, del Distrito Federal** (ahora Ciudad de México), inscrita en el **Registro Público de la Propiedad de Culiacán, Sinaloa, bajo el número 181, del Libro número 100, Segundo Auxiliar del Comercio, con fecha 3 de agosto de 1965**, a través de la cual quedó constituida bajo la denominación originaria de **"CIA. CONCRETO CULIACÁN, S.A. DE C.V."**.

Mediante escritura pública número **2,859, Volumen XII, Tomo III**, de fecha **22 de octubre de 1974**, pasada ante la fe del **Licenciado José Aseff Martínez, Titular de la Notaría Pública número 42**, con ejercicio en Monterrey, Nuevo León, e inscrita ante el **Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Guadalajara, Jalisco, bajo la inscripción número 105, Libro 109, Sección 3ª del Registro de Comercio, de la 2ª. Oficina, bajo el número 13, del Libro 5374, Documentos Generales, de fecha 13 de septiembre de 1975**, se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que en la parte que nos interesa se acordó cambiar la denominación de **"COMPAÑÍA CONCRETO CULIACÁN, S.A. DE C.V."** a **"CONCRETOS DE ALTA CALIDAD Y AGREGADOS, S.A. DE C.V."**



Mediante escritura pública número **67,506, Volumen CCCIII**, de fecha **13 de diciembre de 1999**, pasada ante la fe del **Licenciado Juan Manuel García García, Titular de la Notaría Pública número 129**, asociado con el **Licenciado Manuel García Cirilo, Titular de la Notaría Pública número 62**, ambos con ejercicio en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, actuando en el procoloco de este último, e **inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Monterrey, Primer Distrito, Monterrey, Nuevo León, bajo el número 9087, Volúmen 209-176, Libro No.4 Tercer Auxiliar- Actos y Contratos Diversos, Sección de Comercio, de fecha 15 de diciembre de 1999**, a través de la cual se formalizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que contiene en la parte que interesa, el cambio de denominación de la sociedad **“Concretos de Alta Calidad y Agregados, S.A. de C.V.” a “Cemex Concretos, S.A. de C.V.”**

Mediante escritura pública número **74,727, Libro No.66, de fecha 18 de abril de 2002**, pasada ante la fe del **Licenciado Juan Manuel García García, Notario Público número 129, asociado con el Licenciado Manuel García Cirilo, Notario Público No.62**, actuando en el protocolo de este último, con ejercicio en el Primer Distrito del Municipio San Pedro Garza García, Nuevo León, e **inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, Primer Distrito, Monterrey, Nuevo León, bajo el registro número 3709, volumen 3, Libro Primero, de fecha 24 de abril de 2002**, a través de la cual se realizó la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que en la parte que interesa contiene la Reforma a la Cláusula Tercera de los Estatutos Sociales referente al objeto social de la sociedad

Acredita la personalidad de su Apoderado Legal, para la firma de este convenio, mediante el testimonio de la escritura pública número **19,798, libro 683, de fecha 30 de octubre de 2018**, pasada ante la fe del **Licenciado Ignacio Gerardo Martínez González, Titular de la Notaría Pública número 75**, con ejercicio en el Primer Distrito, en el Municipio de **San Pedro Garza García, Nuevo León**, e inscrita ante el Registro Público de Comercio de Monterrey, Nuevo León, bajo el **NCI 201800270834, de fecha 14 de noviembre de 2018**, declarando bajo protesta de decir verdad, que las facultades que tiene conferidas no le han sido modificadas, revocadas o limitadas en forma alguna.

- II.3.** Señala como domicilio para los efectos que se deriven de este convenio, el ubicado en **Avenida San Antonio, Número 461, Colonia Carola, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01180, en la Ciudad de México.**

En tal virtud, en términos de los artículos 59 segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 99, 100 y 103 de su Reglamento, **“LAS PARTES”** celebran el presente Convenio adicional al plazo del contrato a que se alude en el **ANTECEDENTE SEGUNDO**, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. **“LAS PARTES”** acuerdan aumentar el plazo del contrato mencionado en el **ANTECEDENTE SEGUNDO** del presente instrumento jurídico, en los términos y condiciones que en éste se estipulan, conforme a las razones fundadas y explícitas establecidas en el Dictamen Técnico referido en la Declaración **1.5**, obligándose **“EL CONTRATISTA”**, a ejecutar los trabajos hasta su total terminación y entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”** acorde al Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos



(por concepto), Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, Programa de erogación de utilización mensual de mano de obra, Programa de erogación mensual de la maquinaria y equipo de construcción, Programa de erogación de utilización mensual de mano de obra y el Programa calendarizado de utilización de personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos en jornales, que forman parte integrante de este instrumento jurídico.

SEGUNDA.- AUMENTO AL PLAZO. “EL INSTITUTO” y “EL CONTRATISTA”, convienen en aumentar en un porcentaje del **40 % (cuarenta por ciento)**, el plazo pactado en la Cláusula Cuarta del Contrato referido en el **ANTECEDENTE SEGUNDO**, equivalente a **60 (sesenta)** días naturales, que sumado al plazo contractual, de **150 (ciento cincuenta)** días naturales, más **27 (veintisiete)** días naturales del convenio 1-21360002-4-43918C1-22, resulta un plazo total de **237 (ciento setenta y siete)** días naturales, por lo que el presente convenio aumenta el plazo del **21 de mayo de 2022** al **19 de julio de 2022**.

TERCERA.- GARANTÍAS. A fin de garantizar el total y debido cumplimiento de las obligaciones contraídas en este Convenio “EL CONTRATISTA” entrega a “EL INSTITUTO” el día de su firma, un endoso aumentando el porcentaje respectivo del plazo modificado en el presente convenio, de la póliza de fianza de cumplimiento que ampara las obligaciones contraídas con la formalización del contrato, lo anterior de conformidad con los artículos 98 fracción II y 99 último párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Dicho endoso se otorga con sujeción a lo estipulado en el contrato de origen y será solidario e inseparable de la garantía entregada con anterioridad en relación al mismo.

CUARTA.- NO NOVACIÓN. Las partes convienen que, salvo lo previsto en el presente Convenio no se modifica, altera o nova el Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago a Precios Unitarios número **1-21360002-4-43918**, celebrado con **Cemex Concretos, S.A. de C.V.**, para la ejecución de los trabajos de obra pública relativos a la “**CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE MEZCLAS EN EL HOSPITAL GENERAL DEL CMN LA RAZA**”; con excepción a lo expresamente estipulado en este Convenio, regirán todas y cada una de las cláusulas del precitado contrato.

QUINTA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente convenio, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, en 6 (seis) tantos, en la Ciudad de México, a **1 de junio de 2022**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración

Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión

Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

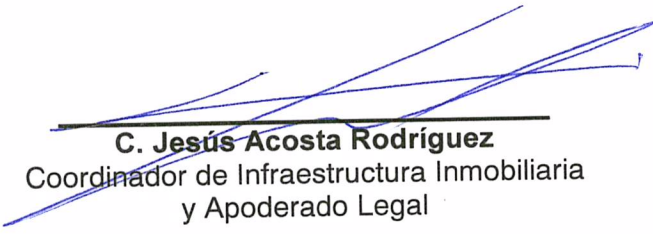
Convenio No. **1-21360002-4-43918C2-22**

No. de Compromiso **4-43918C2-22**

“EI INSTITUTO”

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los numerales 5.31 apartado a. y 5.46 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Representante del IMSS



C. Jesús Acosta Rodríguez
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria
y Apoderado Legal

“EI CONTRATISTA”

Cemex Concretos, S.A. de C.V.



C. Salvador Alejandro Yañez Espinosa
Apoderado Legal

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los numerales 5.31 apartado a. y 5.46 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Área Responsable de la Contratación



C. Juan Manuel Tavera Tejeda
Jefe de la División de Concursos y Contratos



En términos de lo dispuesto en el artículo 2, fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los numerales 5.31 apartado a. y 5.46 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Área Responsable de la Ejecución de los
Trabajos

Superintendente de Construcción

C. María Concepción Mendoza Espinoza
Jefa de la División de Construcción

C. Ricardo Ernesto Escobar Aguado

Las firmas que anteceden forman parte del convenio adicional al plazo No. **1-21360002-4-43918C2-22**, del Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios número **1-21360002-4-43918**.